



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0322] [9L/5300-0323] [9L/5300-0324] [9L/5300-0325] [9L/5300-0326] [9L/5300-0327] [9L/5300-0328] [9L/5300-0329] [9L/5300-0330] [9L/5300-0331] [9L/5300-0332] [9L/5300-0333] [9L/5300-0334] [9L/5300-0335] [9L/5300-0336] [9L/5300-0337] [9L/5300-0338] [9L/5300-0339] [9L/5300-0340] [9L/5300-0341]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0328]

LA MODIFICACIÓN O DIVISIÓN DE LA SOLICITUD QUE SE ACOMPAÑÓ A LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DEL REAL DECRETO 687/2002, DE 12 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 17/2001, DE 7 DE DICIEMBRE, DE MARCAS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

L. Carlos Albalá, diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Con fecha 02/12/2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) la resolución del expediente "M 3534285" (Marca de Garantía Alimentos de Cantabria): concesión con limitación o modificación de determinadas clases y productos/servicios entre los que se encuentran: carne acogida a la IGP Carne de Cantabria, DOP Queso de nata de Cantabria, vinos acogidos a la IGP Costa de Cantabria, etc.

En su caso, ¿la modificación o división de la solicitud se acompañó de la documentación prevista en los artículos 43 y 46 del Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas?

Santander, 8 de abril de 2016

Fdo.: L. Carlos Albalá. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."